UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 149 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 03 MAYO 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 522-2021-R del Rectorado y el Memorando Nº 355-2021-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre transferencia de partidas para financiar productos e inversiones con la finalidad de incrementar la oferta en el nivel académico de pregrado; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31084 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, por Resolución Rectoral Nº 525-2020-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el Año Fiscal 2021 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a nivel de Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, el numeral 53.1 del artículo 53º de la Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, autoriza al Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2021, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de diversas universidades públicas que cuenten con licencia institucional, hasta por el monto de S/ 88'065,000.00 (OCHENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL Y 00/100 SOLES), para financiar productos e inversiones vinculados al Programa Presupuestal 0066 "Formación Universitaria de Pregrado" con la finalidad de incrementar la oferta en el nivel académico de pregrado; de acuerdo a las disposiciones que para tal efecto apruebe el Ministerio de Educación mediante resolución del Viceministerio de Gestión Pedagógica;.

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 053-2021-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para incrementar la oferta educativa de programas de pregrado en Universidades Públicas Licenciadas";

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 149 -2021-UNSCH-R

Que, el Decreto Supremo Nº 093-2021-EF autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 48'703,884.00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) a favor de diversas Universidades Públicas, para financiar productos e inversiones vinculados al Programa Presupuestal 0066 "Formación Universitaria de Pregrado" con la finalidad de incrementar la oferta en el nivel académico de pregrado, en el marco de lo dispuesto en el artículo 53º de la Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, en los Anexos 1 y 2 de la referida norma, se transfiere el monto de S/ 3'536,457.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios a favor del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62 2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, al Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por el importe de S/ 3'536,457.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		**EN SOLES**
PLIEGO	:	516 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
UNIDAD EJECUTORA	:	0094 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO / PROYECTO	:	3000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS
ACTIVIDAD	:	5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. RECURSOS ORDINARIOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 149 -2021-UNSCH-R

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales		1'012,561.00
		==========
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO / PROYECTO	:	3000001. ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD	:	5000276. GESTIÓN DEL PROGRAMA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. RECURSOS ORDINARIOS
2.3 Bienes y Servicios		330,395.00
		==========
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO / PROYECTO	:	3000797. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS
ACTIVIDAD	:	5006047. MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. RECURSOS ORDINARIOS
2.3 Bienes y Servicios		1'442,149.00
		==========
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO / PROYECTO	:	2515760. ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, EQUIPO DE AULA Y MOBILIARIO DE AULA; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA UNSCH DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO
ACTIVIDAD	:	6000005. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. RECURSOS ORDINARIOS
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		181,617.00
		==========
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO

1677 RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 149 -2021-UNSCH-R

PRODUCTO / PROYECTO	:	2515759. ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO Y EQUIPO DE AULA; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNSCH DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO
ACTIVIDAD	:	6000005. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. RECURSOS ORDINARIOS

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 110,389.00

==========

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO / PROYECTO	:	2515761. ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AULA Y MOBILIARIO DE AULA; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNSCH DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO
ACTIVIDAD	:	6000005. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. RECURSOS ORDINARIOS

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 37,435.00

==========

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO / PROYECTO	:	2515757. ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNSCH DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO
ACTIVIDAD	:	6000005. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. RECURSOS ORDINARIOS

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 421,911.00

==========

TOTAL EGRESOS **3'536,457.00**

==========

TOTAL PLIEGO **3'536,457.00**

==========

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 149 -2021-UNSCH-R

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Administración de Personal
Archivo

YWVJ/ccz